

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

VIZCAYA

Relación de depósitos incursos en presunto abandono

Depósitos necesarios sin interés, en metálico, que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Los resguardos correspondientes a los depósitos que se relacionan, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha: 21 de enero de 1972. Número de registro: 55.826. Depositante: «Silos del Abra, Sociedad Anónima». Autoridad: D. G. Puertos. Importe: 76.909 pesetas.

Fecha: 2 de febrero de 1972. Número de registro: 55.897. Depositante: «Down Unquinesa, Sociedad Anónima». Autoridad: D. Puer. Tarragona. Importe: 248.391 pesetas.

Fecha: 2 de marzo de 1972. Número de registro: 56.102. Depositante: Lizundia Jayo, F. Y O. Autoridad: Tri. Contrabando. Importe: 300.000 pesetas.

Fecha: 15 de mayo de 1972. Número de registro: 56.717. Depositante: Rodríguez de la Fuente, A. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao. Importe: 100.000 pesetas.

Fecha: 17 de mayo de 1972. Número de registro: 56.741. Depositante: Rodríguez de la Fuente, A. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao. Importe: 160.000 pesetas.

Fecha: 13 de julio de 1972. Número de registro: 57.210. Depositante: Instituto Nacional de la Vivienda. Autoridad: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 252.000 pesetas.

Fecha: 20 de julio de 1972. Número de registro: 57.258. Depositante: Sasiain Urrea, J. Man. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao. Importe: 160.000 pesetas.

Bilbao, 22 de enero de 1997.—La Delegada, Teresa Soler Pareja.—5.830.

Ocupación de dominio público:

4.000 metros cuadrados.

Destino: Explotación de un aparcamiento, a construir por la Autoridad Portuaria en la avenida Francisco Montenegro, para uso exclusivo del personal y usuarios de sus plantas industriales.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre del 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 27 de enero de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—5.767.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio por el que se aprueba inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial del sector B, del término municipal de Polinyà

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 13 de enero de 1997, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial de ordenación del sector B, del término municipal de Polinyà, que se relaciona en el anexo.

2. Someter la relación citada a información pública, durante el plazo de veinte días, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 13 de enero de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—5.532.

Anexo

Titular: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Dirección: Plaza de Catalunya, número 10, Barcelona, y paseo de la Castellana, número 7, Madrid. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 8.328,62 metros cuadrados. Finca número: 1 del expediente expropiatorio. Finca registral: Finca número 826, del libro de Polinyà, del Registro de la Propiedad de Sabadell-1.

Titular: Otto Lieber Brettschneider. Dirección: Berliner str 111, 32312 Luebbecke (Westf) (Alemania). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 11.215,28 metros cuadrados. Finca número: 2 del expediente expropiatorio. Finca registral: Finca número 919, tomo 1.447, libro 24 de Polinyà, folio 44, Registro de la Propiedad de Sabadell-1.

Titular: Don Joaquín Olivé i Humet, mitad indivisa, en nuda propiedad. Dirección: Calle Mossén Camilo Rosell, 50, Santa Perpètua de Mogoda. Titular: Don Joan Olivé i Humet, mitad indivisa, en nuda propiedad. Dirección: Calle Rafael Casanovas, 12, Santa Perpètua de Mogoda. Titular: Doña Mer-

cedes Humet i Rovira. Usufructo vitalicio sobre toda la finca. Dirección: Calle Mossén Camilo Rosell, 48, Santa Perpètua de Mogoda. Derechos afectados: Propiedad y usufructo. Superficie afectada: 134 metros cuadrados. Finca número: 3 del expediente expropiatorio. Finca registral: Parte de la finca número 623, del libro de Polinyà, del Registro de la Propiedad de Sabadell-1.

Anuncio sobre una resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo referente al municipio de Monistrol de Montserrat

Plan especial de reforma interior El Parc de la Balconada, del término municipal de Monistrol, de Montserrat.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 8 de enero de 1997, ha resuelto:

1. Señalar el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados por el Plan especial de reforma interior «El Parc de la Balconada», del término municipal de Monistrol, de Montserrat, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación.

2. Señalar el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Monistrol, de Montserrat, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y los derechos afectados por el Plan especial de reforma interior El Parc de la Balconada, del término municipal de Monistrol, de Montserrat, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación.

3. Convocar a este acto a los titulares de los bienes y los derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la alcaldía y en la sede del Instituto Catalán del Suelo, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, y pueden hacerse acompañar, a cargo suyo, por Peritos y Notario.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 16 de enero de 1997.—El Jefe de la Sección de Adquisición, Xavier Salas i Martin.—6.903.

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el programa de promoción pública de viviendas del Grupo «Espronceda», de Sabadell

El Gerente del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 14 de enero de 1997, ha resuelto:

1. Aprobar con carácter inicial la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el programa de viviendas del grupo «Espronceda», de Sabadell, aprobado por la Comisión de Programación para la promoción pública de viviendas, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1994, que a continuación se detallan.

2. Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al Gobierno de la Generalidad de Cataluña, la declaración de urgente ocupación de los citados bienes y derechos.

3. Someter el expediente a información pública durante un plazo de quince días, con citación personal a los titulares afectados.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Atlantic Copper, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Conforme a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el expediente podrá ser consultado en las oficinas de ADIGSA, empresa pública (calle Diputación, 92, Barcelona), al objeto de poder formular las alegaciones pertinentes y aportar las pruebas que se consideren oportunas.

Barcelona, 27 de enero de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—6.905.

Anexo

Bloque número 63:

Titular: Don Marciano Muñoz Mesa.

Dirección: Calle Torners, 8, 5.º, 4.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Arrendamiento.

Finca afectada: Calle Aprenents, 2, planta baja, local número 24, Sabadell.

Superficie: 63,26 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.077, libro 738 de Sabadell, 1.ª, folio 22, finca 32.126.

Bloque número 64:

Titular: Don Salvador García Abad.

Dirección: Calle Aribau, 1, 12.º, 1.ª, Sabadell.

Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad y posesión.

Finca afectada: Calle Aribau, 1, 12.º, 1.ª, Sabadell.

Superficie: 100 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.078, libro 739 de Sabadell, 1.ª, folio 81, finca 32.358.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

MÁLAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre,

Esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la urbanización «Calahonda», mediante la instalación de línea de cierre aérea-subterránea en la parte norte de ésta.

Características: 1.801 metros de línea aérea, simple circuito, para 20 KV, y conductor de aluminio aluminoweld, de 180 milímetros cuadrados de sección, 3.500 metros de tendido, de conductor RHV 12/20 KV, de 240 milímetros cuadrados de sección.

Término municipal afectado: Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.286.160 pesetas.

Referencia: AT 678/3627.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 16 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Jacinto Mena Hombrado.—7.211-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se otorga la autorización de aprovechamiento de los manantiales minero-medicinales de La Hermida del Ayuntamiento de Peñarrubia (Cantabria)

A la vista de la propuesta elevada por la Mesa constituida para resolver el concurso de referencia, de acuerdo con la Ley 22/1973, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), y Reglamento de Fomento, Ordenación y Aprovechamiento de los Bañeros y de las Aguas Minero-Medicinales y/o Termas de Cantabria (Decreto 28/1990, de 30 de mayo),

Esta Dirección Regional resuelve otorgar la autorización de aprovechamiento de los manantiales minero-medicinales de La Hermida, en el Ayuntamiento de Peñarrubia (Cantabria), a la empresa «Cantabra de Minas, Sociedad Limitada».

Contra la presente resolución cabe recurso administrativo ordinario ante el Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, de conformidad con el artículo 60.4 de la Ley 3/1984, de 24 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, modificado por la Ley 8/1994, de 28 de junio, con arreglo a su artículo 4.º, en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 31 de julio de 1996.—El Director, Eduardo de la Mora Laso.—5.757.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «41-A-1183. Variante sur de Almoradí de las carreteras A-304 y C-3321. Términos municipales: Benejúzar, Almoradí y Algorfa»

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo 2.º («Diario Oficial

de la Generalidad Valenciana» número 2.418) establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995, y el proyecto fue aprobado con fecha 28 de abril de 1995.

En consecuencia, se somete a información pública al relación de bienes y derechos afectados (la citada relación se ha publicado íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 7 de febrero de 1997) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Benejúzar.

Día: 26 de febrero de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho treinta.

Día: 27 de febrero de 1997. Hora: De nueve a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Almoradí.

Día: 3 de marzo de 1997. Hora: De diez treinta a diecinueve treinta.

Día: 4 de marzo de 1997. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 5 de marzo de 1997. Hora: De nueve a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Algorfa.

Día: 5 de marzo de 1997. Hora: De diecisiete a diecisiete treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: (96) 386 64 00.

Valencia, 3 de febrero de 1997.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—7.226.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «41-CS-1185. Acondicionamiento de la carretera CS-300, tramo río Cervol-Traiguera. Término municipal: Traiguera»

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo 2.º («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.418) y la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, disposición adicional primera («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.657) establecen la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de

expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995, y el proyecto fue aprobado con fecha 29 de abril de 1996.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados (la cual se ha publicado íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 10 de febrero de 1997) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Traiguera.

Día: 24 de febrero de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho treinta.

Día: 25 de febrero de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 26 de febrero de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 27 de febrero de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 3 de marzo de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 4 de marzo de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 5 de marzo de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 6 de marzo de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 10 de marzo de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: (96) 386 64 00.

Valencia, 3 de febrero de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—7.228.

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza administrativamente el anteproyecto del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Domeño en el río Turia (Valencia)

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», relativo a la autorización administrativa del anteproyecto del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Domeño en el río Turia (Valencia);

Considerando que la solicitud ha seguido la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas; en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana sobre Impacto Ambiental, y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento del Impacto Ambiental;

Considerando que con fecha 14 de junio de 1993 la Conselleria de Medio Ambiente formuló la Declaración del Impacto Ambiental en la que se estimaba aceptable, a los solos efectos ambientales, el proyecto de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Domeño, con las condiciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las prescripciones que se recogen en la parte dispositiva de la presente Resolución;

Visto el informe favorable emitido por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia de fecha 16 de octubre de 1995,

Esta Dirección General de Industria y Energía resuelve:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el anteproyecto del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Domeño en el río Turia (Valencia), cuyas características principales son las siguientes:

Un grupo de eje central equipado con una turbina Francis, un alternador sincrónico con una potencia instalada máxima aproximada de 20.400 kW y el conjunto de equipos electromecánicos necesarios para el correcto funcionamiento de la central.

El salto se completa con la tubería forzada y el parque de 66 kV.

Condiciones de orden medioambiental:

1.^a Para la restauración de taludes, terraplenes y escombreras se debe realizar un proyecto de restauración en el que se especifiquen: Sistemas elegidos en la siembra y plantación, especies elegidas atendiendo a las características del entorno y disponibilidad en el mercado, densidad de plantación. Obras complementarias necesarias (muro de contención, etc.) en función de las características físicas del área a restaurar. Programa de vigilancia que contemple el mantenimiento de las obras: Riegos, contención de tierras, sustitución de ejemplares muertos, etc. Dicho proyecto se presentará en un plazo no superior a tres meses a contar a partir de la notificación de la Declaración del Impacto Ambiental.

2.^a En la apertura del camino se evitará en todo momento el vertido de material sobre el terraplén, utilizando, en lo posible, medios mecánicos en lugar de voladuras.

3.^a La posible ubicación de fábricas de hormigón y silos para áridos, al ser una actividad incluida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, necesita la elaboración de un proyecto de actividad necesario para la licencia municipal.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Conseller de Industria y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día de notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 16 de diciembre de 1996.—El Director general, José Luis Ramírez Sorribes.—5.866-15.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Igúzquiza y Metauten. Expediente número 6011 A.T.-JAA/jlp

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Igúzquiza y Metauten.
- Finalidad de la instalación: Mejora de las líneas de suministro a Igúzquiza y Zufia.
- Características principales: Modificación de las derivaciones aéreas 13,2 KV siguientes: Desde el apoyo número 01-41 de la línea «Estella-Urederra» de 1.956 metros con final en apoyo número 05-14, hormigón y metálicos; LA-56 al centro transformador Igúzquiza existente y desde el apoyo número 01-41 de la línea «Estella-Urederra» de 1.543 metros con final en apoyo número 04-11, hormigón y metálicos LA-56 al centro transformador Zufia, municipio de Metauten.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 11.254.585 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sito en Erletokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiega.—5.867-15.